

VISTO:

El subsidio de ochenta mil pesos (\$ 80.000) otorgado por la SECyT para la compra de equipamiento menor con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cotización del año 2009 sufrió modificaciones por la variación de precios en el lapso transcurrido;

Que Los Dres. Ricardo J. Cabral y Gustavo Molina solicitan que la Facultad abone la diferencia respecto del presupuesto inicial;

Que dicha aparatología será destinada al ABO;

Que permitirá brindar un servicio a la comunidad educativa e industrial, realizar numerosos trabajos de investigación y generar recursos propios,

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

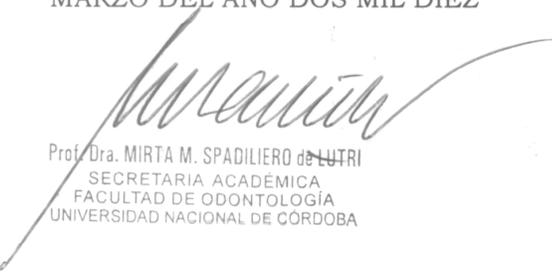
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Transferir a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba (SECyT) la suma de quince mil pesos (\$15.000) la cual, añadida al subsidio otorgado por dicha Secretaría, será destinada a la compra de equipamiento para esta Facultad.

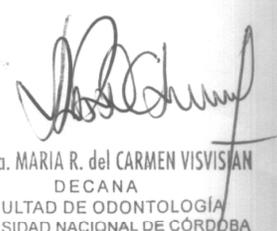
ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 46
/et